

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1578 DEL CONSEJO

de 29 de octubre de 2020

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2015/1755 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2015/1755 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 4,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de octubre de 2015, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2015/1755.
- (2) De la revisión realizada por el Consejo se desprende que debe modificarse la información relativa a dos personas físicas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2015/1755.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2015/1755 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2015/1755 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

⁽¹⁾ DO L 257 de 2.10.2015, p. 1.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (UE) 2015/1755, las entradas 1 y 2 del epígrafe «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2» se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información de identificación	Motivación
«1.	Godefroid BIZIMANA	Sexo: masculino. Fecha de nacimiento: 23.4.1968. Lugar de nacimiento: Nyagaseke, Mabayi, Cibitoke. Nacionalidad burundesa. Número de pasaporte: DP0001520	“Chargé de missions de la Présidence” y exdirector general adjunto de la policía nacional. El 31 de diciembre de 2019, Godefroid Bizimana fue ascendido al rango de comisario en jefe de la policía. Responsable de socavar la democracia mediante la adopción de decisiones operativas que condujeron a un uso desproporcionado de la fuerza y a actos de represión violenta dirigidos contra las manifestaciones pacíficas que se iniciaron el 26 de abril de 2015, a raíz del anuncio de la candidatura presidencial del presidente Nkurunziza.
2	Gervais NDIRAKOBUCA, alias NDAKUGARIKA	Sexo: masculino. Fecha de nacimiento: 1.8.1970. Nacionalidad burundesa. Número de pasaporte: DP0000761	Ministro de Asuntos Interiores, Desarrollo Comunitario y Seguridad Pública desde junio de 2020. Antiguo jefe de gabinete de la administración presidencial (Presidencia) encargada de asuntos relativos a la policía nacional, entre mayo de 2013 y noviembre de 2019, y antiguo director general del Servicio Nacional de Inteligencia, entre noviembre de 2019 y junio de 2020. Responsable de obstruir la búsqueda de una solución política en Burundi, dando instrucciones que condujeron a un uso desproporcionado de la fuerza, actos de violencia, actos de represión y violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos dirigidos contra los participantes en las manifestaciones que se iniciaron el 26 de abril de 2015, a raíz del anuncio de la candidatura presidencial del presidente Nkurunziza, y continuaron el 26, 27 y 28 de abril de 2015 en los distritos de Nyakabiga y Musaga de Bujumbura.».